Exp. 2023-00122 - Recurso de reposición contra el auto del 23.08.2023

Cristhian Miguel Salcedo Franco <csalcedo@gomezpinzon.com>

Vie 01/09/2023 15:09

Para:Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:rafaelperezdecastro@outlook.com <rafaelperezdecastro@outlook.com>;aldamarulandapinedo@hotmail.com <aldamarulandapinedo@hotmail.com>;Carlos Alberto León Moreno <cleon@gomezpinzon.com>;Nicolás Suárez Castaño <nsuarez@gomezpinzon.com>;Juan Carlos Díaz Figueroa <jcdiaz@gomezpinzon.com>

5 archivos adjuntos (3 MB)

2023-00122 - Reposición contra admisorio.pdf; CERL Efecty.pdf; Certificado: Otorgamiento de Poder Especial. Ley 2213 de 2022; Poder a DRA.pdf; 2023-00122 - Sustitución DRA a CSC (002).pdf;

Señores
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Al correo electrónico: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Proceso verbal de **ALDA MARULANDA PINEDO** conta

EFECTIVO LTDA.
Radicado: 20001-40-03-005-**2023-00122**-00
Asunto: Recurso de reposición contra el auto del 23 de agosto de 2023

CRISTHIAN MIGUEL SALCEDO FRANCO, apoderado sustituto de **EFECTIVO LTDA.**, por este medio radico el memorial del asunto en los términos del archivo adjunto.

En adjunto a este correo se remite (i) poder para actuar; (ii) CERL de **EFECTIVO LTDA.** y (iii) sustitución de poder.

Atentamente,

Cristhian Miguel Salcedo Franco
Asociado / Associate
csalcedo@gomezpinzon.com
www.gomezpinzon.com
Calle 67 # 7-35 Of. 1204
Bogotá - Colombia
Tel.: (57601) 3192900 Ext.
Directo:

CONFIDENTIAL NOTE: The information in this E-mail is intended to be confidential and only for use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, any retention, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited and sanctioned by law. If you receive this message in error, please immediately send it back and delete the message received.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

DocuSign Envelope ID: 28FC522E-9381-42C5-B73E-E0481F4A5B4B

Gómez-Pinzón
DESDE 1992

Señores
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Atn. José Edilberto Vanegas Castillo
Al correo electrónico: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia:	Proceso verbal de **ALDA MARULANDA PINEDO** conta **EFECTIVO LTDA**
Rad.:	20001-40-03-005-**2023-00122**-00
Asunto:	Recurso de reposición contra el auto del 8 de mayo de 2023

CRISTHIAN MIGUEL SALCEDO FRANCO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, con dirección electrónica registrada en el registro nacional de abogados csalcedo@gomezpinzon.com, actuando en mi calidad de apoderado especial sustituto de **EFECTIVO LTDA.** (en adelante "EFECTY"), conforme al poder y la sustitución que anexo, comparezco ante el Despacho con el fin de presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** conta el auto del 23 de agosto de 2023, mediante el cual fue admitida la demanda interpuesta por **ALDA MARULANDA PINEDO** (en adelante, "ALDA MARULANDA" o la "Demandante"), en los siguientes términos:

I. OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA

Como dispone el artículo 318 del Código General del Proceso (C.G.P.), *"salvo norma en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez […] para que se reformen o revoquen"*. Asimismo, el inciso tercero del mismo texto legal establece que *"Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto"*.

A falta de norma expresa que así lo señale, la providencia recurrida es susceptible del recurso de reposición. Por otro lado, comoquiera que la notificación personal del auto admisorio de la demanda se hizo mediante correo electrónico, enviado al buzón de notificaciones judiciales de mi mandante el 25 de agosto de 2023, y que, a voces del inciso segundo del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, la notificación personal por medios

DocuSign Envelope ID: 28FC522E-9381-42C5-B73E-E0481F4A5B4B

electrónicos sólo se entenderá surtida *"una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje"*, este escrito se presenta en tiempo.

II. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90 del C.G.P., sólo será admitida la demanda *"que reúna los requisitos de ley"* y, en caso contrario, lo que corresponde es inadmitirla para que el interesado subsane en debida forma los defectos que se le señalen, so pena de rechazo. En relación con la demanda presentada por ALDA MARULANDA, se advierte que ésta no reúne los requisitos previstos en la ley procesal, lo que, al tenor de la norma en cita, imponía su inadmisión, particularmente por ser una causal expresa para ello, contemplada en el numeral 1° del mismo artículo, el hecho de que la demanda *"no reúna los requisitos formales"*. Tales defectos consisten en que:

1. **NO SE INDICA EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDANTE – NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 82 DEL C.G.P.**

Ordena el artículo 82 del C.G.P., en su numeral 2°, que la demanda debe contener *"El nombre y domicilio de las partes y, si no pueden comparecer por sí mismas, los de sus representantes legales"*. No obstante, en la demanda se omite hacer referencia al domicilio del extremo demandante, pues nada más se hace alusión a su nombre y documento de identificación:

> **RAFAEL JOSE PEREZ DE CASTRO**, mayor de edad, domiciliado en Valledupar, identificado civil y profesionalmente como consta al pie de mi firma, actuando de conformidad al poder otorgado por **ALDA MARULANDA PINEDO**, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 56.053.518 de Fonseca (La Guajira), quien será la parte demandante, a través de este escrito presento **DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE MENOR CUANTÍA** contra la sociedad comercial **EFECTIVO LTDA.**, persona jurídica de derecho privado, identificada con el NIT. 830.131.993-1, con domicilio principal en Bogotá D.C., representada legalmente por la señora **EDILMA VEGA AGUIRRE**, identificada con la C.C. No. 1.033.695.486, encaminada a la declaratoria de la responsabilidad civil contractual y del incumplimiento de la demandada de los contratos de cuentas en participación y para la prestación de servicios postales de pago y otros, fechados el 4 de octubre de 2019 (Código Punto Efecty No. 907401) y la consecuente indemnización integral de los perjuicios materiales e inmateriales sufridos producto de su abusiva terminación unilateral mediante oficio del 4 de octubre de 2021, en la operación mercantil de la marca **EFECTY** en un establecimiento de comercio de propiedad de mi poderdante. Lo anterior, con fundamento en los siguientes:

DocuSign Envelope ID: 28FC522E-9381-42C5-B73E-E0481F4A5B4B

2. NO SE FORMULA JURAMENTO ESTIMATORIO CONFORME A LAS PRESCRIPCIONES LEGALES – NUMERAL 7° DEL ARTÍCULO 82, NUMERAL 6° DEL ARTÍCULO 90 Y ARTÍCULO 206 DEL C.G.P.

Al tenor del artículo 82 del C.G.P., *"Salvo disposición en contrario, la demanda con que se promueva todo proceso deberá reunir los siguientes requisitos: […] 7.* ***El juramento estimatorio, cuando sea necesario****"*. A su vez, como enseña el artículo 206 del estatuto procesal civil, *"Quien pretenda el reconocimiento de una indemnización, compensación o el pago de frutos o mejoras,* ***deberá estimarlo razonadamente bajo juramento en la demanda*** *o petición correspondiente,* ***discriminando cada uno de sus conceptos****"*. De tiempo atrás se pronunció sobre este particular la H. Corte Constitucional, al indicar:

> "5.1.6. Señalar la cuantía, por la vía del juramento estimatorio, cuando sea necesario, o por la vía de su estimación razonada, es uno de los requisitos de la demanda, al tenor de lo previsto en el artículo 82, numerales 7 y 9. Este requisito **no es un mero formalismo, pues guarda relación con un medio de prueba y, en todo caso, es necesario para determinar la competencia o el trámite**. Por lo tanto, señalar la cuantía **no es un requisito prescindible o caprichoso, sino un presupuesto necesario para el trámite del proceso**."[1] (Énfasis añadido)

Por la relevancia que reviste el juramento estimatorio en aquellas hipótesis en las que la ley lo consagra como obligatorio, resulta fundamental su respeto cabal por parte de quien formula una demanda para el conocimiento de la jurisdicción, pues, de lo contrario, no sólo se desatiende un expreso mandato legal, sino que se coarta el derecho que tiene la parte contraria para objetar la estimación de lo que se pretende en su contra, desde lo cuantitativo.

Con este derrotero, basta consultar el juramento estimatorio contenido en la demanda para concluir, sin mayor dificultad, que no se ajusta a las prescripciones legales:

[1] Corte Constitucional, Sala Plena. Sentencia C-157 del 21 de marzo de 2013, Exp. D-9263. MP. Mauricio González Cuervo.

DocuSign Envelope ID: 28FC522E-9381-42C5-B73E-E0481F4A5B4B

VI. JURAMENTO ESTIMATORIO

Conforme al artículo 206 de la Ley 1564 de 2012 estimo, bajo la gravedad de juramento y con fundamento la prueba pericial que se allega con esta demanda, que la suma contenida en las **PRETENSIONES** está cuantificada en un total aproximado de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($158.452.286)**[7], que incluye el valor de la indemnización plena de los perjuicios materiales, más la sanción por incumplimiento contractual, causados a la señora **ALDA MARULANDA PINEDO**.

Esta estimación no incluye los perjuicios que se causen con posterioridad a la presentación de la demanda conforme al artículo 206 del CGP, excepto el lucro cesante futuro ya estimado, y pedimos la actualización monetaria de la condena entre la fecha de la sentencia y el día del pago conforme al artículo 284 CGP.

[7] Tal como fue estimada razonadamente en el Capítulo V. PROCESO, COMPETENCIA Y CUANTÍA, de esta demanda.

La Demandante se limita a presentar una suma global y a aludir, sin mayor desarrollo, a que la misma comprende *"la indemnización plena de los perjuicios materiales, más la sanción por incumplimiento contractual"*, de forma que brilla por su ausencia lo "razonado" de la estimación, pues ninguna razón ofrece para sustentar la cifra, y con mayor razón falta la *"discriminación de los conceptos"* de la reclamación, pues aludir a una *"indemnización plena de perjuicios"* no basta para determinar si ésta comprende, por ejemplo, daño emergente, lucro cesante o cualquier otra tipología de perjuicios.

No puede ser de recibo que dé por cumplido el requisito con la referencia al dictamen pericial que se aporta con la demanda o la remisión a las pretensiones.

Frente a lo primero, debe destacarse que el dictamen pericial es un medio de prueba regulado en los artículos 226 y siguientes del C.G.P., que resulta opcional para la parte que lo aporta y se somete a reglas propias en cuanto a su práctica y contradicción dentro del proceso, la que tiene lugar en la respectiva etapa probatoria; el juramento estimatorio, en cambio, aunque también puede servir como medio de prueba, es antes que nada un requisito obligatorio de la demanda, sometido a un régimen particular para su formulación y objeción por la contraparte de quien lo formula, establecidas en el artículo 206 del C.C.P., por lo que uno y otro no pueden confundirse.

DocuSign Envelope ID: 28FC522E-9381-42C5-B73E-E0481F4A5B4B

En cuanto a las pretensiones, basta con indicar que su debida formulación es un requisito independiente de la demanda, previsto en el numeral 4° del artículo 82 del C.G.P.[2], pero que en ningún caso pueden identificarse con el juramento estimatorio que prescribe el numeral 7° de la misma disposición. De allí que se trata de exigencias concurrentes para una demanda en forma, que deben estar presentes conjuntamente, con sus propias características, sin que una pueda sustituir a la otra.

3. NO SE INDICA LA DIRECCIÓN FÍSICA DE LA PARTE DEMANDANTE NI DE LA PARTE DEMANDADA– NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 82 DEL C.G.P.

Ordena el artículo 82 del C.G.P., en su numeral 10, que la demanda debe contener *"El lugar, la dirección física **y** electrónica que tengan o estén obligados a llevar, donde las partes, sus representantes y el apoderado del demandante recibirán notificaciones personales"*. Sin embargo, en la demanda sólo se señalan las direcciones electrónicas de los extremos procesales, omitiendo cualquier referencia a la dirección física:

VIII. CANALES DIGITALES DE COMUNICACION

La señora **EDILMA VEGA AGUIRRE**, en su calidad de representante legal de la sociedad **EFECTIVO LTDA.**, deberá ser notificada a través de los correos electrónicos indicados en su certificado de existencia y representación legal: notificaciones@efecty.com.co; jhon.salcedo@efecty.com.co; edilma.vega@efecty.com.co

La demandante recibirá comunicaciones y notificaciones a través del correo electrónico: aldamarulandapinedo@hotmail.com

Recibiré comunicaciones a través del correo electrónico: rafaelperezdecastro@outlook.com. Celular y WhatsApp: 3012821959.

Lo anterior basta para evidenciar que la demanda no se ajusta cabalmente a los requisitos formales, impuestos por la norma adjetiva para su presentación y consecuente admisión, lo que, como se indicó, debe dar lugar a su inadmisión para que sean debidamente subsanadas tales falencias.

[2] *"**ARTÍCULO 82. REQUISITOS DE LA DEMANDA.** Salvo disposición en contrario, la demanda con que se promueva todo proceso deberá reunir los siguientes requisitos: […] 4. Lo que se pretenda, expresado con precisión y claridad."*

DocuSign Envelope ID: 28FC522E-9381-42C5-B73E-E0481F4A5B4B

4. LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA NO SON PRECISAS NI CLARAS – NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 82 DEL C.G.P.

El artículo 82.4 del C.G.P. es contundente en señalar que la demanda debe indicar "*Lo que se pretenda, expresado con precisión y claridad*". Dicho precepto no se cumple en el caso bajo examen, pues basta analizar las pretensiones de condena de la demanda para arribar a la conclusión de que ellas, lejos de ser súplicas claras y precisas, son verdaderas manifestaciones amplias, ambiguas y extensas. De hecho, las pretensiones de condena contienen una serie de narraciones subjetivas, análisis y razonamientos matemáticos que demuestran nuevamente que la precisión y claridad que exige el legislador procesal para las pretensiones brillan por su ausencia. Por poner apenas un ejemplo, la pretensión de condena por daño emergente es la siguiente:

4.1.- DAÑO EMERGENTE

Este perjuicio se vislumbra como la afectación patrimonial sufrida por la accionante en razón al reembolso de las inversiones que se efectuaron en el desarrollo del objeto contractual, así como los gastos propios que la abusiva terminación unilateral y discrecional generó en la demandante, como son, inversión en inventario de activos fijos para la operación del punto Efecty (cámaras de seguridad instaladas, DVR HK Vision instalado, Pantala LG 22", Protectores de cámaras, Puerta de seguridad, PC completo Compumax, Estabilizador Nicomar, intercomunicador, Teléfono Panasonic, Caja Fuerte Digital, Silla de Oficina, Sillas Rimax, Vidrio blindado 150 x 150, Modulo Efecty en madera, Extractor Panasonic, Candados Yale grandes, abanicos Samurai, Aire acondicionado LG 12.000 BTU, Teclado de alarma, Estera metálica e Instalación y mano de obra), transacción correspondiente a pago de indemnización laboral a empleado del punto, desmonte correspondiente a costos de desmantelamiento del punto Efecty, penalización del proveedor Protecom por terminación anticipada injustificada de contrato de alarmas, penalización del proveedor Movistar (Telefónica Colombia S.A.), penalización por terminación anticipada de contrato de arrendamiento de local donde funcionaba el punto Efecty, asesoría legal de Integrit con ocasión de las afectaciones surtidas por la terminación anticipada de los contratos del punto Efecty, gasto abogado Rafael Pérez con ocasión de las afectaciones surtidas por la terminación anticipada de los contratos del punto Efecty, gastos del perito con ocasión de las afectaciones surtidas por la terminación anticipada de los contratos del punto Efecty y asesoría especializada laboral con el abogado Martín José Aranzazu Cataño.

En resumen, los valores pretendidos como indemnización de este perjuicio material se discriminan así:

DocuSign Envelope ID: 28FC522E-9381-42C5-B73E-E0481F4A5B4B

DAÑO EMERGENTE				
CONTRATISTA	Alda Marulanda Pinedo			
PUNTO	Terminalito			
RUBRO	Fecha	Costo	Factor Actualización - IPC	Valor actualizado
Inversión en inventario de activos fijos	15/09/2019	28.760.000	-	27.359.852
Transacción -pago de indemnización laboral	4/10/2021	4.000.000	1,11	4.456.842
Desmonte	18/10/2021	2.500.000	1,11	2.785.526
Penalización del proveedor Protecom	12/10/2021	1.744.000	1,11	1.943.183
Penalización del proveedor Movistar	13/10/2021	547.256	1,11	609.758
Penalización contratos de arrendamiento	18/10/2021	1.156.680	1,11	1.288.785
Asesoría legal Integrit	-	0	-	0
Gasto abogado Rafael Perez	15/10/2022	5.000.000	1,00	5.000.000
Gasto perito avaluador	15/10/2022	1.190.000	1,00	1.190.000
Asesoría abogado Martín Aranzazu	29/04/2022	2.000.000	1,04	2.083.595
Subtotal antes de cláusula de incumplimiento		**46.897.936**		**46.717.541**
Cláusula de Incumplimiento				**46.717.541**
Total Daño Emergente				**93.435.082**

En total, por concepto de **DAÑO EMERGENTE** se solicita que se condene a la demandada a pagar favor de la señora **ALDA MARULANDA PINEDO** la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($46.717.541).**

Por lo anterior, las pretensiones del demandante son etéreas habida cuenta que carecen completamente de precisión y claridad, atributos ambos exigidos por la ley procesal para admitir y dar trámite a una demanda.

El hecho de que las pretensiones hayan sido formuladas con imprecisión y falta de claridad no solo es un vicio formal, pues también afecta la congruencia del fallo que se emita en la medida en que este está estrechamente ligado con la forma y claridad en que sean formuladas las pretensiones. Un sector importante de la doctrina ha afirmado al respecto: *"Es este un requisito central dentro de los que comento por cuanto determina el marco de decisión en el respectivo proceso dado que no puede el Juez fallar por objeto o causa diferente de lo expresado en las pretensiones tal como lo señala el artículo 281 del CGP"*[3].

De igual manera, la falta de claridad en la formulación de las pretensiones resulta ser lesivo al derecho de defensa de EFECTY, toda vez que debido a la subjetividad y falta de claridad de las mismas, le impide plantear una estrategia de defensa que pueda efectivamente controvertir lo pretendido en el proceso.

[3] López Blanco, Hernán Fabio. *"Código General del Proceso Parte General".* Edit. Dupré. (2019). Pág. 512.

DocuSign Envelope ID: 28FC522E-9381-42C5-B73E-E0481F4A5B4B

5. LOS HECHOS DE LA DEMANDA CARECEN DE DETERMINACIÓN.

Respecto del numeral 5 del artículo 82 del CGP, según el cual "*los hechos que le sirven de fundamento a las pretensiones, debidamente determinados calificados y numerados*", la demanda del proceso de la referencia no cumple con este requisito. Sobre este particular, la doctrina nacional ha indicado que:

> "[L]os hechos **deben ser determinados, clasificados y numerados**". Se entiende por **determinados**, según la acepción corriente del vocablo, **que sean claros y precisos**. Por clasificados, según este criterio, que sean ordenados o estén dispuestos por materias, es decir, que la relación implique considerar las circunstancias de acuerdo con la manera en que ellas se presentaron y guarden ilación o concatenación. Numerados no significa que necesariamente que se distingan con números o literales -aun cuando es aconsejable hacerlo, entre otras cosas, porque facilita la contestación de por el demandado-, sino que cada circunstancia este individualizada y se la exponga independientemente de las otras."[4] (énfasis añadido)

De la exposición realizada por el demandante sobre los hechos, se advierte que algunos no coinciden con la exigencia de estar determinados, y más bien corresponden a verdaderas narraciones abiertas que incorporan en un mismo hecho un sin número de afirmaciones vagas y escuetas. Los hechos 18 y 19 de la demanda, por ejemplo, establecen:

18. La sociedad EFECTIVO LTDA. abusó del derecho no solo al formular todas las cláusulas que regían la relación jurídica, sino al privarle a la otra parte la posibilidad de discutir su contenido negocial incorporando cláusulas que la favorecían en forma desmedida y que afectaban el equilibrio contractual, en desmedro del Partícipe. Además, porque dentro del contexto de la operación mercantil, la demandada ejerció de mala fe la facultad de terminación unilateral y discrecional para causar perjuicios a la señora ALDA MARULANDA PINEDO y se evidenció un ataque empresarial a su grupo familiar. O, lo que es lo mismo, EFECTIVO LTDA. irrespetó la confianza que la adherente (Partícipe) depositó legítimamente en ella respecto al contenido justo o equilibrado del contrato que le fue impuesto; de manera que, al insertas cláusulas abusivas en el contenido del contrato con el propósito de obtener ventajas adicionales, defraudó la confianza que la hoy demandante depositó en el Gestor, situación que constituye una violación al principio constitucional de la buena fe.

[4] Azula Camacho, Jaime. *Manual de Derecho Procesal. Tomo II. Parte General*. Editorial Temis, Bogotá, 2018. Pág. 107.

DocuSign Envelope ID: 28FC522E-9381-42C5-B73E-E0481F4A5B4B

> **19.** Con la terminación abrupta y sorpresiva del contrato, en abuso de su posición dominante y desigual en la relación contractual y haciendo uso de un clausulado leonino, la sociedad EFECTIVO LTDA. defraudó la buena fe objetiva que la celebración de tales negocios implicaba, causó unos perjuicios materiales (daño emergente y lucro cesante) e inmateriales (morales) a la parte demandante, pues para explotar la marca se perdieron unas inversiones cuantiosas en adecuaciones y bienes muebles, se pagaron cláusulas penales por la terminación de los contratos de arrendamiento de los locales comerciales donde se ejecutaban los contratos de cuentas en participación, indemnizaciones laborales, entrega de locales, ganancias dejadas de percibir, etc.; junto a la aflicción o congoja que le causó el fin injustificado y traumático de su actividad comercial, siendo esa la fuente de su sustento.

Por lo anterior, no están entonces debidamente determinados los hechos de la demanda, como lo ordena el numeral 5° del artículo 82 del CGP. Estas exigencias no son arbitrarias ni desmedidas. Por el contrario, propenden porque mi representada pueda ejercer en debida forma su derecho al debido proceso y a la defensa, pues no es posible emitir un pronunciamiento frente a manifestaciones vagas y abiertas (no determinadas) que no individualizan una circunstancia de tiempo, modo y lugar.

Es importante precisar que la defensa de mi representada se surtirá en gran medida a partir de la contestación de los hechos de la demanda. Por lo tanto, no es dable a la luz del derecho de defensa, obligar a mi representada a dar respuesta a unos hechos desordenados y extensos que no son claros y no están debidamente determinados. Doctrina de la más alta calificación ha afirmado al respecto: "*Esos hechos deberán presentarse determinados, esto es redactados en forma concreta y clara; clasificados, o sea ordenados, pues clasificar es, precisamente agrupar en forma ordenada, de modo que los hechos relativos a un mismo aspecto se formulen de manera conjunta, sistemática; por último deben ir enumerados, con lo cual se indica que la relación se debe hacer en diferentes apartes y no en forma seguida a manera de relato, todo con el fin de facilitar al juez y al demandado la labor de análisis de ellos.*"[5]

III. PETICIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicito respetuosamente al H. Despacho **REVOCAR** el auto del 23 de agosto de 2023, mediante el cual se admitió la

[5] López Blanco, Hernán Fabio. *"Código General del Proceso Parte General"*. Edit. Dupré. (2019). Pág. 518.

DocuSign Envelope ID: 28FC522E-9381-42C5-B73E-E0481F4A5B4B

demanda, y, en su lugar, **INADMITIR** la demanda para que los defectos formales sean subsanados dentro del término correspondiente, so pena de rechazo.

IV. NOTIFICACIONES

EFECTIVO LTDA. las recibe en la Calle 96 # 12-55 de Bogotá D.C. y en el correo electrónico notificaciones@efecty.com.co.

El suscrito apoderado las recibe en la Calle 67 # 7-35, OF 1204, de la ciudad de Bogotá D.C., y en los correos electrónicos cleon@gomezpinzon.com, csalcedo@gomezpinzon.com y nsuarez@gomezpinzon.com.

Atentamente,

DocuSigned by:
829A23ED4C8A440...

CRISTHIAN MIGUEL SALCEDO FRANCO
C.C. No. 1.032.454.490 de Bogotá
T.P. No. 273.392 del C. S. de la J.

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Atn. José Edilberto Vanegas Castillo
E. S. D.

Referencia: Proceso verbal de responsabilidad civil contractual de menor cuantía de **ALDA MARULANDA PINEDO** contra **EFECTIVO LTDA.**

Radicado: 20001-40-03-**2023-00122**-00

Asunto: Poder especial

ILVA LUZ ÁLVAREZ PÉREZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., e identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.105.099, actuando en calidad de Apoderada General Para Asuntos Judiciales de **EFECTIVO LTDA.**, sociedad legalmente constituida y domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT 830.131.993-1 y con dirección de notificaciones judiciales notificaciones@efecty.com.co (en adelante la "OTORGANTE"), por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a **DAVID RICARDO ARAQUE QUIJANO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.038.372 de Bogotá y tarjeta profesional de abogado No. 157.263 del Consejo Superior de la judicatura, con dirección electrónica registrada en el registro nacional de abogados daraque@gomezpinzon.com (en adelante el "APODERADO"), para que actúe y represente los intereses de la otorgante en el trámite judicial de la referencia en el que la OTORGANTE es parte demandada.

El APODERADO tiene todas las facultades conferidas en virtud de los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso, y está expresamente autorizado para recibir documentos, desistir, transigir, conciliar, notificarse, sustituir y reasumir el presente poder con las mismas facultades, tachar de falsos, otorgar cauciones para impedir o cancelar medidas cautelares y, en general, para ejecutar todos aquellos actos que sean necesarios para la defensa de los intereses de la OTORGANTE.

Atentamente,

Ilva Luz Alvarez Perez
2023.08.29 11:17:05 -05'00'

ILVA LUZ ÁLVAREZ PÉREZ
C.C. No 53.105.099
Apoderada General
EFECTIVO LTDA.

Acepto,

DAVID RICARDO ARAQUE QUIJANO
C.C. No. 80.038.372 de Bogotá
T.P. No. 157.263 del C. S. de la J.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EFECTIVO LTDA
Nit: 830131993 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01327746
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2003
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 96 No. 12-55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jhon.salcedo@efecty.com.co
Teléfono comercial 1: 6341900
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 96 No. 12-55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@efecty.com.co
Teléfono para notificación 1: 6341900
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0004286 del 30 de octubre de 2003 de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2003, con el No. 00910013 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EFECTIVO LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 7 de marzo de 2042.

OBJETO SOCIAL

Por su objeto social, EFECTIVO LTDA, podrá prestar, los siguientes servicios: 1). Servicios postales: En los términos establecidos en la Ley 1369 de 2009, demás normas que la reformen, adicionen o complementen, sus decretos, resoluciones o actos administrativos que la reglamenten o regulen, podrá: A). Constituirse en operador de servicios postales de pago, entre otros: Servicios de giros nacionales, servicios de giros internacionales, y otros servicios conforme lo establezca y clasifique la unión postal universal, B). Realizar actividades de apoyo a cualquier operador de servicios postales de pago debidamente habilitado por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones, C). Constituirse en operador de mensajería expresa nacional e internacional, D). Realizar actividades de apoyo a cualquier operador de servicios postales de mensajería expresa, e). Realizar actividades de apoyo al operador oficial del correo 472 servicios postales nacionales para la prestación del servicio de correo. 2). Servicios de corresponsalía para el sector financiero: En los términos establecidos en la Ley 2555 de 2006, normas que la reformen, adicionen o complementen, sus decretos, resoluciones o actos administrativos que la reglamenten o regulen, podrá: A). Constituirse en corresponsal no bancario, B). Constituirse en corresponsal no financiero, C). Constituirse en corresponsal no bursátil, d). Constituirse en corresponsal de cualquiera otra institución financiera permitida por la ley. 3).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Servicios de transporte de valores: En los términos del decreto 356 de 1994 normas que lo reformen, adicionen o complementen, sus decretos, resoluciones o actos administrativos que lo reglamenten o regulen, EFECTIVO LTDA. Podrá constituirse en empresa transportadora de valores, y ejecutar todas las operaciones por ellas permitidas. 4). Logística de valores: Mediante este servicio, EFECTIVO LTDA. Podrá: A). Ejecutar todas las operaciones que tengan que ver con movimiento físico o virtual de dinero dentro del territorio nacional a fin de proveer a los diferentes operadores de medios de pago: Dinero efectivo, títulos valores, bonos, mandatos, medios de transporte, medios de seguridad, sistemas de información, sistemas operativos o cualquiera otro que permitan la libre circulación del dinero, B). Recaudar mediante el recibo para otros dinero efectivo, títulos valores, bonos u otros instrumentos, para ser consolidados o redistribuidos a la orden del cliente. c). Pagar por otros, mediante contratos de mandato, obligaciones en dinero efectivo o cualquier otro instrumento jurídicamente válido, cualquiera que sea su naturaleza, entre otras a la vista, a plazo o condicional, prendarias, hipotecarias, etc. 5). De tesorería: Mediante la modalidad de outsorcing in company o out company, la sociedad podrá funcionar como tesorero de sus clientes, mediante la ejecución de los procesos de facturación, cobro y recaudo de cartera, el pago de nómina, proveedores y toda forma de extinción de sus obligaciones presentes. 6). Transporte de cosas: Podrá, EFECTIVO LTDA., constituirse en transportadora de cosas, en los términos del decreto 173 de 1998, dentro del territorio nacional y como operador multimodal en conexión con el exterior. 7). Transfer: Sin que se constituya como intermediario del mercado cambiario o compañía de intercambio de divisas, EFECTIVO LTDA., podrá trasladar física o virtualmente las transferencias provenientes del exterior por las empresas habilitadas para la intermediación y el cambio. 8). Celebrar contratos de apoyo para la ejecución de operaciones postales: Mediante esta actividad, EFECTIVO LTDA podrá ser tercero del operador postal oficial de que trata la Ley 1369 de 2009, o de otros operadores postales. Nacionales o extranjeros, para la prestación de servicios postales incorporados en la legislación nacional, en los tratados de la unión postal universal u otros de derecho privado, nacionales o internacionales, de derecho público o de derecho privado. Dentro de la misma normatividad, podrá EFECTIVO LTDA, celebrar contratos de interconexión para la prestación de servicios postales. De carga expresa, de envíos urgentes por avión, de envíos nacionales o extranjeros, de operación logística. De bienes o de

medios de pago y todo cuanto la ley permita dentro de la legislación nacional o los tratados internacionales suscritos por Colombia. 9). Servicios de libranza: En la medida que la ley lo establezca, EFECTIVO LTDA., podrá constituirse en operador de libranza para ejecutar las transacciones y operaciones permitidas conforme al régimen vigente para el momento. 10). Prestación de servicios de administración e instalación de infraestructura tecnología y de sistemas, incluidos hardware y software: A). Servicios de seguridad de equipos de sistemas, redes e internet; B). Mantenimiento o soporte de redes de distinta naturaleza; C). Instalación de diferentes tipos de sistemas; D). Servicios de soporte técnico incluidos los de mesa de ayuda; E). Prestación de servicios de software de seguridad y protección de sistemas; F). Instalación de dispositivos informáticos de intercambio de datos; G). Prestación de servicios de autenticación e identificación de diferente naturaleza. 11) Desarrollo y suministro de tecnología para procesar pagos. 12) Realizar toda clase de actividades conducentes a crear, implementar y mantener las plataformas tecnológicas para la conducción y/o ejecución de pagos a través de los sistemas que disponga para tal fin, especialmente tratándose de pagos llevados a cabo mediante plataformas de comercio electrónico o por Internet propendiendo por la promoción y la automatización de los servicios de pago a través de diferentes canales y sistemas. Estas actividades las podrá realizar de manera directa o indirecta y mediante: A) La celebración de contratos y ejecución de actividades que deriven de la creación, implementación de infraestructura tecnológica adecuada para el manejo de los sistemas de pagos y de la transferencia electrónica de fondos; b) la recepción de dineros de usuarios compradores por concepto de pago en favor de proveedores de bienes y/o servicios, denominados clientes o usuarios, producto de las compraventas, alquileres o cualquier otro acto o contrato de comercialización de bienes y/o servicios llevados a cabo a través de plataformas tecnológicas, para luego ser entregados a los vendedores, arrendadores o beneficiarios de dichos bienes y/o servicios, en los términos y condiciones que para cada caso en específico se pacten; C) La implementación de procesos de consolidación y anuncio de medios de pago, nacionales e internacionales; D) La implementación del buen uso de los sistemas de comercio electrónico de manera eficiente y segura. E) El desarrollo y ejecución de actos de asesoría para el desarrollo de aplicaciones de internet, WAP o cualquier otra red informática; F) El desarrollo de sistemas de información; G) El desarrollo de redes de micros y telecomunicaciones incluido el montaje de nodos de internet; H) La

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

prestación de servicios de valor agregado; I) el desarrollo de aplicaciones de internet; J) El desarrollo de aplicaciones multimedia; K) La prestación de servicios en el área de organización de métodos; L) Comercialización de cuentas de acceso a internet, de paquetes publicitarios en cualquier medio de comunicación masivo sea físico o electrónico; M) Comercializar, promover, publicitar, vender o comprar, a nombre de terceros o en nombre propio y de forma presencial o no presencial, cualquier tipo de artículo o servicio, caso en el cual la sociedad podrá realizar cualquier actividad conexa y en todo caso cualquier actividad comercial lícita dentro de las que se encuentran sin limitarse: Adquirir, enajenar, tomar en arriendo, subarriendo, gravar o limitar el dominio de toda clase de bienes muebles o inmuebles que posea, efectuar toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, negociar títulos valores, acciones, efectos de comercio, y en general celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, lo mismo que toda clase de contratos civiles, mercantiles o administrativos que guarden relación con el objeto social, como aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer derechos que legalmente o por convención se deriven de la existencia y actividad de la sociedad. 13) Otorgamiento de créditos a personas naturales o jurídicas bajo la modalidad y condiciones que así lo determine la sociedad en tanto se ajuste a las normas aplicables, actividad que podrá desarrollar con recursos propios, así como con recursos obtenidos mediante mecanismos de financiamiento legalmente autorizados. En desarrollo de tal actividad, la sociedad podrá: a) crear esquemas y modelos de otorgamiento de créditos que faciliten la inclusión financiera a quien se determine como destinatario de la prestación del servicio; B) Desarrollar, implementar, operar y/o comercializar plataformas electrónicas por medio de las cuales se comercialicen, otorguen, suministre información o se realicen diferentes actividades relacionadas con el otorgamiento de créditos; C) Suscribir contratos de mutuo de manera activa o pasiva, que le permitan la obtención de recursos para sus actividades o para la colocación de recursos a tal título; D) Realizar todo tipo de actividades relacionadas con la asesoría en operaciones de compra y venta de cartera; E) Realizar operaciones de compra o venta de cartera bajo la modalidad que se determine, tal como el descuento o el factoring; F) Implementar y operar los medios de pago que resulten necesarios para el otorgamiento de créditos en los términos a que se refieren los presentes Estatutos. En cualquier caso se deja expresa manifestación de que la sociedad en el desarrollo de su objeto social, no realizará actividad alguna que

implique captación masiva y habitual de dineros del público ni realizará ningún tipo de actividad de intermediación financiera que requiera expresa autorización del Estado para tal fin. El ejercicio de las actividades antes enunciadas deberá surtir los trámites de autorización pertinentes, cuando así lo requieran las normas aplicables.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 70.000.000.000,00 dividido en 70.000.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Carlos Julio Guerrero Hernandez	C.C. 000000079513530
No. de cuotas: 3.684.210,00	valor: $3.684.210.000,00
Luz Mary Guerrero Hernandez	C.C. 000000023652171
No. de cuotas: 28.736.842,00	valor: $28.736.842.000,00
Rosa Elena Guerrero Hernandez	C.C. 000000051901246
No. de cuotas: 3.684.210,00	valor: $3.684.210.000,00
INVERLUZ S.A.S.	N.I.T. 000008305112888
No. de cuotas: 28.736.842,00	valor: $28.736.842.000,00
NEWTREE CORP	**********
No. de cuotas: 5.157.896,00	valor: $5.157.896.000,00
Totales	
No. de cuotas: 70.000.000,00	valor: $70.000.000.000,00

Mediante Oficio No. 2022153003134791 del 25 de agosto de 2022 inscrito el 1 de Septiembre de 2022 bajo el No. 00199367 del libro VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de embargo RCC - 51298 del 17 de agosto de 2022, se decretó el embargo de las cuotas sociales de Rosa Elena Guerrero Hernandez C.C. 51901246 en la sociedad de la referencia. Límite de la medida $ 228.716.036.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente y un suplente del Gerente, que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Junta de Socios delega en el Gerente las siguientes funciones: Administrativas y uso de la razón social, dentro de los limites y con los requisitos que señalan estos estatutos; enajenar, transferir, comprometer, arbitrar, interponer toda clase de recursos, comparecer en los procesos en que se discuta el dominio y propiedad de los bienes sociales; gravarlos con prenda o hipoteca, limitar su dominio en cualquier forma, recibir dinero en mutuo, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagarés, cheques, libranzas y cualesquiera otros títulos valores, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, constituir apoderados generales y especiales y, en fin representar a la sociedad en todos los casos. El Gerente estará facultado para celebrar, sin límite de cuantía, los actos y contratos relacionados con la gestión de ventas de los productos y servicios de la sociedad. Para los negocios que impliquen la generación de obligaciones o endeudamiento financiero a cargo de la sociedad en cuantía superior a tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se requerirá aprobación de la Junta de Socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 116 del 5 de junio de 2023, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2023 con el No. 02997274 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Vanessa Rodriguez Guerrero	C.C. No. 1020811233

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Tanha Ospina Hernandez	C.C. No. 52103830

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 095 del 27 de marzo de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2018 con el No. 02341198 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado No. sinnum del 15 de mayo de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2018 con el No. 02341199 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Angela Maria Guerrero Olmos	C.C. No. 52851266 T.P. No. 104291-T

Por Documento Privado No. 5929-21 del 21 de junio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2021 con el No. 02717681 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Giovanna Paola Gonzalez Sanchez	C.C. No. 52215042 T.P. No. 74230-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1819 del 29 de junio de 2023, otorgada en la Notaría 61 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2023, con el No. 00050289 del libro V, la persona jurídica confirió poder general con facultades de Representación Legal para asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos a la doctora Ilva Luz Álvarez Pérez, identificada con cédula de ciudadanía número 53.105.099 de Bogotá D.C., portadora de la tarjeta profesional

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de abogado No. 150.363 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de la sociedad EFECTIVO LTDA. ejecute los siguientes actos: A) Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos conciliatorios, policivos y judiciales ante autoridades pertinentes, particularmente inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado y Consejo Superior de la Judicatura en todas sus seccionales o cualquier otra instancia que se determine legalmente, bien sea como demandante (accionante), demandada (accionada), litisconsorte, coadyuvante y opositor, en cualquier calidad en la que actúe. B) Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o de cualquiera de los distritos especiales y el distrito capital de Bogotá, ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y, en todo caso, ante particulares que ejerzan funciones públicas y en el marco de tales funciones. C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y adunas nacionales, o de las entidades que hagan sus veces, así como cualquiera de las oficinas de administración, e intentar en nombre y representación de la sociedad antes mencionada, los recursos ordinarios tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley. D) Se notifique de providencias emanadas de órganos y autoridades judiciales de cualquier orden; así como de Los actos administrativos proferidos por entidades públicas de orden nacional, departamental, municipal y del distrito capital de Bogotá y particularmente los actos administrativos que profieran las superintendencias, la dirección de impuestos y aduanas nacionales y las secretarías de hacienda de los municipios, distritos y departamentos, o las entidades que hagan sus veces. E) Realizar las gestiones siguientes, con amplias facultades de representación: notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá o de las entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios y renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. F) Responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por las autoridades o terceros a la sociedad poderdante en desarrollo del derecho de petición. G) Otorgar poderes especiales a quien estime pertinente para que realice la representación judicial, extrajudicial, administrativa o arbitral de la sociedad ante las autoridades judiciales y/o administrativas competentes. H) Responder derechos de petición, quejas y demás solicitudes presentadas por trabajadores o extrabajadores, suscribir contratos laborales, certificaciones, sanciones disciplinarias, terminaciones de contratos laborales y demás documentos relacionados con las relaciones laborales que entable la compañía con sus colaboradores. I) Representar a la sociedad en reuniones, comités, eventos, sesiones de junta directiva o asambleas de las sociedades, asociaciones, entidades o agremiaciones a las que aquella se encuentre afiliada, pertenezca o participe como accionista, socia o en cualquier otra calidad legal o contractual. I) Recibir, disponer. desistir, transigir, conciliar, transar, tachar de falso, sustituir, renunciar, recibir y reasumir el presente mandato, presentar recursos y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Por Escritura Pública No. 2100 del 27 de julio de 2023, otorgada en la Notaría 61 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Julio de 2023, con el No. 00050527 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente al señor Carlos Ivan Guerrero Santacruz, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 12.984.553 de Pasto, para que en nombre de la sociedad EFECTIVO LTDA. actúe como apoderado de la compañía, en el lapso comprendido entre el diecisiete (17) de Julio de 2023 hasta el treinta y uno (31) de Julio de 2024 y, en consecuencia ejecute los siguientes actos: A) Suscribir los contratos que en desarrollo de objeto social de la compañía se celebren, relacionados con la venta de los productos y servicios ofrecidos por la compañía, en tal virtud podrá suscribir los formatos, contratos, acuerdos de confidencialidad, ofertas, propuestas, certificaciones, actas de pago, pólizas, documentos y trámites requeridos por los clientes corporativos o empresariales o en las licitaciones públicas o privadas y demás procesos de contratación en los que la compañía participe, dentro de los limites dispuestos en los estatutos. B) Representar a la compañía en los procesos licitatorios públicos o privados o invitaciones a cotizar o

presentar oferta. C) Suscribir los contratos para la vinculación de las personas naturales o jurídicas a los canales de la compañía y demás actos y documentos relacionados con la ejecución, terminación y/o liquidación de los contratos de cuentas en participación con colaboradores y redes, entre ellos, cartas de cierre, terminación u omisión, paz y salvos, reclamaciones y aceptación de indemnizaciones de las aseguradoras. C) Representar a la sociedad ante los clientes y en todas las gestiones comerciales que sean necesarias para el correcto desarrollo del objeto social de la compañía y en todas aquellas que gestiones que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su encargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003819 del 31 de octubre de 2006 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01088053 del 1 de noviembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000841 del 30 de marzo de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01121872 del 4 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000390 del 16 de febrero de 2008 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01202758 del 2 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000390 del 16 de febrero de 2008 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01202759 del 2 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000390 del 16 de febrero de 2008 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01202761 del 2 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000390 del 16 de febrero de 2008 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01202764 del 2 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001194 del 6 de mayo de 2008 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01219084 del 6 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1781 del 6 de julio de 2009 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01312552 del 14 de julio de 2009 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 5199 del 15 de septiembre de 2009 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01371645 del 27 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 5199 del 15 de septiembre de 2009 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01371646 del 27 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 5199 del 15 de septiembre de 2009 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01371647 del 27 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1721 del 30 de marzo de 2011 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01466634 del 1 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1794 del 13 de julio de 2011 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01498898 del 27 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2421 del 13 de septiembre de 2011 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01513151 del 16 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2728 del 19 de septiembre de 2012 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01681494 del 15 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3228 del 31 de octubre de 2013 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01780006 del 8 de noviembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1320 del 30 de mayo de 2014 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01849749 del 8 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 934 del 15 de abril de 2015 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01935362 del 30 de abril de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1316 del 25 de mayo de 2016 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02115397 del 22 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 831 del 5 de abril de 2017 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02206327 del 12 de abril de 2017 del Libro IX
E. P. No. 000987 del 25 de abril de 2017 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02222081 del 5 de mayo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1346 del 22 de mayo de 2018 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02355029 del 6 de julio de 2018 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 965 del 24 de abril de 2019 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02469678 del 24 de mayo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1838 del 17 de julio de 2019 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02498885 del 23 de agosto de 2019 del Libro IX
E. P. No. 2827 del 29 de noviembre de 2019 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	02533345 del 16 de diciembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 862 del 1 de julio de 2020 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	02589861 del 24 de julio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 928 del 29 de marzo de 2022 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02813915 del 7 de abril de 2022 del Libro IX
E. P. No. 1156 del 28 de abril de 2023 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02971425 del 2 de mayo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 5310
Actividad secundaria Código CIIU: 8299
Otras actividades Código CIIU: 9200

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: EFECTIVO LTDA
Matrícula No.: 01327830
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2003
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 96 12 55
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EFECTIVO LTDA
Matrícula No.: 02438477
Fecha de matrícula: 8 de abril de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 44 No 59-36 Local 102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EFECTIVO LTDA
Matrícula No.: 02438480
Fecha de matrícula: 8 de abril de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 10 No. 16 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EFECTIVO LTDA
Matrícula No.: 02438481
Fecha de matrícula: 8 de abril de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Ciudad De Cali No. 42 B 51 Sur Lc 123
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03045481
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 97 No. 23 - 60 Lc 101
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03045485
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 32 No. 24 - 60 70 Lc No. 1
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03045494
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 95 A No. 49 C - 80 Sur - Lc 111
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03045484
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Suba Tv 60 No. 114 A - 55 P No. 1
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03045493
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 80 No. 80 - 4 P 2
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre: EFECTIVO LTDA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	03045496
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Calle 127 # 60-24 Local 5
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03045482
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 26 No. 68 B - 70
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03045487
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 32 No. 24 - 60 / 70 Pasillo Primer Piso
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077606
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 13 # 45- 18
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077608
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 79 # 89 A- 40 Local 1-12
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA.
Matrícula No.:	03077621

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 72 # 13- 85
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EFECTIVO LTDA
Matrícula No.: 03077671
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 10018 25 Local 6
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EFECTIVO LTDA
Matrícula No.: 03077628
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 64 # 67 D- 98
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EFECTIVO LTDA.
Matrícula No.: 03077663
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 16 # 4- 92
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EFECTIVO LTDA
Matrícula No.: 03077661
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 140 # 12 B- 61
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EFECTIVO LTDA
Matrícula No.: 03077650
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2019
Último año renovado: 2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 32 Sur # 23- 33
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077639
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 70 H # 116- 35
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077635
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 52 # 13- 64
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077641
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 90 # 15- 21
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077599
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 3 # 16- 48
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077634
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 11 # 93- 85

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077629
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 38 A Sur # 34 D- 51 Centro Comercial Centro Mayor Almacen
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077616
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 118 # 7- 76
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077614
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Autopista Norte Calle 114-44
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO
Matrícula No.:	03077609
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 13 # 55- 01
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077612
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 11 # 73- 40 Local 1
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077625
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 35 Sur # 80- 35
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077649
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Transversal 71 D # 26- 94 Sur Piso 2
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077652
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 45 # 104 A- 73
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077631
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Calle 26 # 92 A- 32
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077673
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 74 # 38- 10 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	03077677
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 65 Sur # 78 L- 65
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077622
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 80 # 14- 08
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA-EFECTY PUNTO LIGERO TRANSMILENIO PORTAL 170
Matrícula No.:	03106419
Fecha de matrícula:	2 de mayo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 45 No. 179 - 01
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA.
Matrícula No.:	03155886
Fecha de matrícula:	22 de agosto de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 140 # 91- 19 Modulo Efecty
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA.
Matrícula No.:	03155891
Fecha de matrícula:	22 de agosto de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Carrera 15 # 124- 30 Modulo Efecty
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	03155893
Fecha de matrícula:	22 de agosto de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 63 # 16- 28
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA.
Matrícula No.:	03155882
Fecha de matrícula:	22 de agosto de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 100 # 45- 89 Modulo Efecty
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA.
Matrícula No.:	03155887
Fecha de matrícula:	22 de agosto de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 71 D # 6- 94 Sur Modulo
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03195936
Fecha de matrícula:	5 de diciembre de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Americas # 27 B - 79
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03256466
Fecha de matrícula:	3 de julio de 2020
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Carrera 15 # 124- 09 Local 102
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03256464
Fecha de matrícula:	3 de julio de 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Calle 80 # 100- 52 Almacen Sao 1 Piso
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 433.841.879.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8299

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de julio de 2023. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EFECTIVO LTDA
Nit: 830131993 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01327746
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2003
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 96 No. 12-55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jhon.salcedo@efecty.com.co
Teléfono comercial 1: 6341900
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 96 No. 12-55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@efecty.com.co
Teléfono para notificación 1: 6341900
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0004286 del 30 de octubre de 2003 de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2003, con el No. 00910013 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EFECTIVO LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 7 de marzo de 2042.

OBJETO SOCIAL

Por su objeto social, EFECTIVO LTDA, podrá prestar, los siguientes servicios: 1). Servicios postales: En los términos establecidos en la Ley 1369 de 2009, demás normas que la reformen, adicionen o complementen, sus decretos, resoluciones o actos administrativos que la reglamenten o regulen, podrá: A). Constituirse en operador de servicios postales de pago, entre otros: Servicios de giros nacionales, servicios de giros internacionales, y otros servicios conforme lo establezca y clasifique la unión postal universal, B). Realizar actividades de apoyo a cualquier operador de servicios postales de pago debidamente habilitado por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones, C). Constituirse en operador de mensajería expresa nacional e internacional, D). Realizar actividades de apoyo a cualquier operador de servicios postales de mensajería expresa, e). Realizar actividades de apoyo al operador oficial del correo 472 servicios postales nacionales para la prestación del servicio de correo. 2). Servicios de corresponsalía para el sector financiero: En los términos establecidos en la Ley 2555 de 2006, normas que la reformen, adicionen o complementen, sus decretos, resoluciones o actos administrativos que la reglamenten o regulen, podrá: A). Constituirse en corresponsal no bancario, B). Constituirse en corresponsal no financiero, C). Constituirse en corresponsal no bursátil, d). Constituirse en corresponsal de cualquiera otra institución financiera permitida por la ley. 3).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Servicios de transporte de valores: En los términos del decreto 356 de 1994 normas que lo reformen, adicionen o complementen, sus decretos, resoluciones o actos administrativos que lo reglamenten o regulen, EFECTIVO LTDA. Podrá constituirse en empresa transportadora de valores, y ejecutar todas las operaciones por ellas permitidas. 4). Logística de valores: Mediante este servicio, EFECTIVO LTDA. Podrá: A). Ejecutar todas las operaciones que tengan que ver con movimiento físico o virtual de dinero dentro del territorio nacional a fin de proveer a los diferentes operadores de medios de pago: Dinero efectivo, títulos valores, bonos, mandatos, medios de transporte, medios de seguridad, sistemas de información, sistemas operativos o cualquiera otro que permitan la libre circulación del dinero, B). Recaudar mediante el recibo para otros dinero efectivo, títulos valores, bonos u otros instrumentos, para ser consolidados o redistribuidos a la orden del cliente. c). Pagar por otros, mediante contratos de mandato, obligaciones en dinero efectivo o cualquier otro instrumento jurídicamente válido, cualquiera que sea su naturaleza, entre otras a la vista, a plazo o condicional, prendarias, hipotecarias, etc. 5). De tesorería: Mediante la modalidad de outsorcing in company o out company, la sociedad podrá funcionar como tesorero de sus clientes, mediante la ejecución de los procesos de facturación, cobro y recaudo de cartera, el pago de nómina, proveedores y toda forma de extinción de sus obligaciones presentes. 6). Transporte de cosas: Podrá, EFECTIVO LTDA., constituirse en transportadora de cosas, en los términos del decreto 173 de 1998, dentro del territorio nacional y como operador multimodal en conexión con el exterior. 7). Transfer: Sin que se constituya como intermediario del mercado cambiario o compañía de intercambio de divisas, EFECTIVO LTDA., podrá trasladar física o virtualmente las transferencias provenientes del exterior por las empresas habilitadas para la intermediación y el cambio. 8). Celebrar contratos de apoyo para la ejecución de operaciones postales: Mediante esta actividad, EFECTIVO LTDA podrá ser tercero del operador postal oficial de que trata la Ley 1369 de 2009, o de otros operadores postales. Nacionales o extranjeros, para la prestación de servicios postales incorporados en la legislación nacional, en los tratados de la unión postal universal u otros de derecho privado, nacionales o internacionales, de derecho público o de derecho privado. Dentro de la misma normatividad, podrá EFECTIVO LTDA, celebrar contratos de interconexión para la prestación de servicios postales. De carga expresa, de envíos urgentes por avión, de envíos nacionales o extranjeros, de operación logística. De bienes o de

medios de pago y todo cuanto la ley permita dentro de la legislación nacional o los tratados internacionales suscritos por Colombia. 9). Servicios de libranza: En la medida que la ley lo establezca, EFECTIVO LTDA., podrá constituirse en operador de libranza para ejecutar las transacciones y operaciones permitidas conforme al régimen vigente para el momento. 10). Prestación de servicios de administración e instalación de infraestructura tecnología y de sistemas, incluidos hardware y software: A). Servicios de seguridad de equipos de sistemas, redes e internet; B). Mantenimiento o soporte de redes de distinta naturaleza; C). Instalación de diferentes tipos de sistemas; D). Servicios de soporte técnico incluidos los de mesa de ayuda; E). Prestación de servicios de software de seguridad y protección de sistemas; F). Instalación de dispositivos informáticos de intercambio de datos; G). Prestación de servicios de autenticación e identificación de diferente naturaleza. 11) Desarrollo y suministro de tecnología para procesar pagos. 12) Realizar toda clase de actividades conducentes a crear, implementar y mantener las plataformas tecnológicas para la conducción y/o ejecución de pagos a través de los sistemas que disponga para tal fin, especialmente tratándose de pagos llevados a cabo mediante plataformas de comercio electrónico o por Internet propendiendo por la promoción y la automatización de los servicios de pago a través de diferentes canales y sistemas. Estas actividades las podrá realizar de manera directa o indirecta y mediante: A) La celebración de contratos y ejecución de actividades que deriven de la creación, implementación de infraestructura tecnológica adecuada para el manejo de los sistemas de pagos y de la transferencia electrónica de fondos; b) la recepción de dineros de usuarios compradores por concepto de pago en favor de proveedores de bienes y/o servicios, denominados clientes o usuarios, producto de las compraventas, alquileres o cualquier otro acto o contrato de comercialización de bienes y/o servicios llevados a cabo a través de plataformas tecnológicas, para luego ser entregados a los vendedores, arrendadores o beneficiarios de dichos bienes y/o servicios, en los términos y condiciones que para cada caso en específico se pacten; C) La implementación de procesos de consolidación y anuncio de medios de pago, nacionales e internacionales; D) La implementación del buen uso de los sistemas de comercio electrónico de manera eficiente y segura. E) El desarrollo y ejecución de actos de asesoría para el desarrollo de aplicaciones de internet, WAP o cualquier otra red informática; F) El desarrollo de sistemas de información; G) El desarrollo de redes de micros y telecomunicaciones incluido el montaje de nodos de internet; H) La

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

prestación de servicios de valor agregado; I) el desarrollo de aplicaciones de internet; J) El desarrollo de aplicaciones multimedia; K) La prestación de servicios en el área de organización de métodos; L) Comercialización de cuentas de acceso a internet, de paquetes publicitarios en cualquier medio de comunicación masivo sea físico o electrónico; M) Comercializar, promover, publicitar, vender o comprar, a nombre de terceros o en nombre propio y de forma presencial o no presencial, cualquier tipo de artículo o servicio, caso en el cual la sociedad podrá realizar cualquier actividad conexa y en todo caso cualquier actividad comercial lícita dentro de las que se encuentran sin limitarse: Adquirir, enajenar, tomar en arriendo, subarriendo, gravar o limitar el dominio de toda clase de bienes muebles o inmuebles que posea, efectuar toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, negociar títulos valores, acciones, efectos de comercio, y en general celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, lo mismo que toda clase de contratos civiles, mercantiles o administrativos que guarden relación con el objeto social, como aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer derechos que legalmente o por convención se deriven de la existencia y actividad de la sociedad. 13) Otorgamiento de créditos a personas naturales o jurídicas bajo la modalidad y condiciones que así lo determine la sociedad en tanto se ajuste a las normas aplicables, actividad que podrá desarrollar con recursos propios, así como con recursos obtenidos mediante mecanismos de financiamiento legalmente autorizados. En desarrollo de tal actividad, la sociedad podrá: a) crear esquemas y modelos de otorgamiento de créditos que faciliten la inclusión financiera a quien se determine como destinatario de la prestación del servicio; B) Desarrollar, implementar, operar y/o comercializar plataformas electrónicas por medio de las cuales se comercialicen, otorguen, suministre información o se realicen diferentes actividades relacionadas con el otorgamiento de créditos; C) Suscribir contratos de mutuo de manera activa o pasiva, que le permitan la obtención de recursos para sus actividades o para la colocación de recursos a tal título; D) Realizar todo tipo de actividades relacionadas con la asesoría en operaciones de compra y venta de cartera; E) Realizar operaciones de compra o venta de cartera bajo la modalidad que se determine, tal como el descuento o el factoring; F) Implementar y operar los medios de pago que resulten necesarios para el otorgamiento de créditos en los términos a que se refieren los presentes Estatutos. En cualquier caso se deja expresa manifestación de que la sociedad en el desarrollo de su objeto social, no realizará actividad alguna que

implique captación masiva y habitual de dineros del público ni realizará ningún tipo de actividad de intermediación financiera que requiera expresa autorización del Estado para tal fin. El ejercicio de las actividades antes enunciadas deberá surtir los trámites de autorización pertinentes, cuando así lo requieran las normas aplicables.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 70.000.000.000,00 dividido en 70.000.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Carlos Julio Guerrero Hernandez	C.C. 000000079513530
No. de cuotas: 3.684.210,00	valor: $3.684.210.000,00
Luz Mary Guerrero Hernandez	C.C. 000000023652171
No. de cuotas: 28.736.842,00	valor: $28.736.842.000,00
Rosa Elena Guerrero Hernandez	C.C. 000000051901246
No. de cuotas: 3.684.210,00	valor: $3.684.210.000,00
INVERLUZ S.A.S.	N.I.T. 000008305112888
No. de cuotas: 28.736.842,00	valor: $28.736.842.000,00
NEWTREE CORP	**********
No. de cuotas: 5.157.896,00	valor: $5.157.896.000,00
Totales	
No. de cuotas: 70.000.000,00	valor: $70.000.000.000,00

Mediante Oficio No. 2022153003134791 del 25 de agosto de 2022 inscrito el 1 de Septiembre de 2022 bajo el No. 00199367 del libro VIII, la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales UGPP comunicó que en el proceso administrativo de cobro coactivo resolución de embargo RCC - 51298 del 17 de agosto de 2022, se decretó el embargo de las cuotas sociales de Rosa Elena Guerrero Hernandez C.C. 51901246 en la sociedad de la referencia. Límite de la medida $ 228.716.036.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente y un suplente del Gerente, que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Junta de Socios delega en el Gerente las siguientes funciones: Administrativas y uso de la razón social, dentro de los limites y con los requisitos que señalan estos estatutos; enajenar, transferir, comprometer, arbitrar, interponer toda clase de recursos, comparecer en los procesos en que se discuta el dominio y propiedad de los bienes sociales; gravarlos con prenda o hipoteca, limitar su dominio en cualquier forma, recibir dinero en mutuo, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagarés, cheques, libranzas y cualesquiera otros títulos valores, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, constituir apoderados generales y especiales y, en fin representar a la sociedad en todos los casos. El Gerente estará facultado para celebrar, sin límite de cuantía, los actos y contratos relacionados con la gestión de ventas de los productos y servicios de la sociedad. Para los negocios que impliquen la generación de obligaciones o endeudamiento financiero a cargo de la sociedad en cuantía superior a tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se requerirá aprobación de la Junta de Socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 116 del 5 de junio de 2023, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2023 con el No. 02997274 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Vanessa Rodriguez Guerrero	C.C. No. 1020811233

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Tanha Ospina Hernandez	C.C. No. 52103830

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 095 del 27 de marzo de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2018 con el No. 02341198 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado No. sinnum del 15 de mayo de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2018 con el No. 02341199 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Angela Maria Guerrero Olmos	C.C. No. 52851266 T.P. No. 104291-T

Por Documento Privado No. 5929-21 del 21 de junio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2021 con el No. 02717681 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Giovanna Paola Gonzalez Sanchez	C.C. No. 52215042 T.P. No. 74230-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1819 del 29 de junio de 2023, otorgada en la Notaría 61 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2023, con el No. 00050289 del libro V, la persona jurídica confirió poder general con facultades de Representación Legal para asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos a la doctora Ilva Luz Álvarez Pérez, identificada con cédula de ciudadanía número 53.105.099 de Bogotá D.C., portadora de la tarjeta profesional

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de abogado No. 150.363 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de la sociedad EFECTIVO LTDA. ejecute los siguientes actos: A) Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos conciliatorios, policivos y judiciales ante autoridades pertinentes, particularmente inspecciones de tránsito, inspecciones de policía, fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, incluidos tribunales de arbitramento de cualquier clase, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado y Consejo Superior de la Judicatura en todas sus seccionales o cualquier otra instancia que se determine legalmente, bien sea como demandante (accionante), demandada (accionada), litisconsorte, coadyuvante y opositor, en cualquier calidad en la que actúe. B) Representar con amplias facultades a la sociedad en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o de cualquiera de los distritos especiales y el distrito capital de Bogotá, ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá y, en todo caso, ante particulares que ejerzan funciones públicas y en el marco de tales funciones. C) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la dirección de impuestos y adunas nacionales, o de las entidades que hagan sus veces, así como cualquiera de las oficinas de administración, e intentar en nombre y representación de la sociedad antes mencionada, los recursos ordinarios tales como reposición, apelación y reconsideración, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley. D) Se notifique de providencias emanadas de órganos y autoridades judiciales de cualquier orden; así como de Los actos administrativos proferidos por entidades públicas de orden nacional, departamental, municipal y del distrito capital de Bogotá y particularmente los actos administrativos que profieran las superintendencias, la dirección de impuestos y aduanas nacionales y las secretarías de hacienda de los municipios, distritos y departamentos, o las entidades que hagan sus veces. E) Realizar las gestiones siguientes, con amplias facultades de representación: notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá o de las entidades descentralizadas de los mismos ordenes, descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios y renunciar a términos, asistir a toda clase de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. F) Responder solicitudes, quejas y requerimientos presentados por las autoridades o terceros a la sociedad poderdante en desarrollo del derecho de petición. G) Otorgar poderes especiales a quien estime pertinente para que realice la representación judicial, extrajudicial, administrativa o arbitral de la sociedad ante las autoridades judiciales y/o administrativas competentes. H) Responder derechos de petición, quejas y demás solicitudes presentadas por trabajadores o extrabajadores, suscribir contratos laborales, certificaciones, sanciones disciplinarias, terminaciones de contratos laborales y demás documentos relacionados con las relaciones laborales que entable la compañía con sus colaboradores. I) Representar a la sociedad en reuniones, comités, eventos, sesiones de junta directiva o asambleas de las sociedades, asociaciones, entidades o agremiaciones a las que aquella se encuentre afiliada, pertenezca o participe como accionista, socia o en cualquier otra calidad legal o contractual. I) Recibir, disponer. desistir, transigir, conciliar, transar, tachar de falso, sustituir, renunciar, recibir y reasumir el presente mandato, presentar recursos y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Por Escritura Pública No. 2100 del 27 de julio de 2023, otorgada en la Notaría 61 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Julio de 2023, con el No. 00050527 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente al señor Carlos Ivan Guerrero Santacruz, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 12.984.553 de Pasto, para que en nombre de la sociedad EFECTIVO LTDA. actúe como apoderado de la compañía, en el lapso comprendido entre el diecisiete (17) de Julio de 2023 hasta el treinta y uno (31) de Julio de 2024 y, en consecuencia ejecute los siguientes actos: A) Suscribir los contratos que en desarrollo de objeto social de la compañía se celebren, relacionados con la venta de los productos y servicios ofrecidos por la compañía, en tal virtud podrá suscribir los formatos, contratos, acuerdos de confidencialidad, ofertas, propuestas, certificaciones, actas de pago, pólizas, documentos y trámites requeridos por los clientes corporativos o empresariales o en las licitaciones públicas o privadas y demás procesos de contratación en los que la compañía participe, dentro de los limites dispuestos en los estatutos. B) Representar a la compañía en los procesos licitatorios públicos o privados o invitaciones a cotizar o

presentar oferta. C) Suscribir los contratos para la vinculación de las personas naturales o jurídicas a los canales de la compañía y demás actos y documentos relacionados con la ejecución, terminación y/o liquidación de los contratos de cuentas en participación con colaboradores y redes, entre ellos, cartas de cierre, terminación u omisión, paz y salvos, reclamaciones y aceptación de indemnizaciones de las aseguradoras. C) Representar a la sociedad ante los clientes y en todas las gestiones comerciales que sean necesarias para el correcto desarrollo del objeto social de la compañía y en todas aquellas que gestiones que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su encargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003819 del 31 de octubre de 2006 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01088053 del 1 de noviembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000841 del 30 de marzo de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01121872 del 4 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000390 del 16 de febrero de 2008 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01202758 del 2 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000390 del 16 de febrero de 2008 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01202759 del 2 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000390 del 16 de febrero de 2008 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01202761 del 2 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000390 del 16 de febrero de 2008 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01202764 del 2 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001194 del 6 de mayo de 2008 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01219084 del 6 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1781 del 6 de julio de 2009 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01312552 del 14 de julio de 2009 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 5199 del 15 de septiembre de 2009 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01371645 del 27 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 5199 del 15 de septiembre de 2009 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01371646 del 27 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 5199 del 15 de septiembre de 2009 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01371647 del 27 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1721 del 30 de marzo de 2011 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01466634 del 1 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1794 del 13 de julio de 2011 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01498898 del 27 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2421 del 13 de septiembre de 2011 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01513151 del 16 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2728 del 19 de septiembre de 2012 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01681494 del 15 de noviembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3228 del 31 de octubre de 2013 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01780006 del 8 de noviembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1320 del 30 de mayo de 2014 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01849749 del 8 de julio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 934 del 15 de abril de 2015 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01935362 del 30 de abril de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1316 del 25 de mayo de 2016 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02115397 del 22 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 831 del 5 de abril de 2017 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02206327 del 12 de abril de 2017 del Libro IX
E. P. No. 000987 del 25 de abril de 2017 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02222081 del 5 de mayo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1346 del 22 de mayo de 2018 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02355029 del 6 de julio de 2018 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 965 del 24 de abril de 2019 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02469678 del 24 de mayo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1838 del 17 de julio de 2019 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02498885 del 23 de agosto de 2019 del Libro IX
E. P. No. 2827 del 29 de noviembre de 2019 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	02533345 del 16 de diciembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 862 del 1 de julio de 2020 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	02589861 del 24 de julio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 928 del 29 de marzo de 2022 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02813915 del 7 de abril de 2022 del Libro IX
E. P. No. 1156 del 28 de abril de 2023 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	02971425 del 2 de mayo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 5310
Actividad secundaria Código CIIU: 8299
Otras actividades Código CIIU: 9200

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: EFECTIVO LTDA
Matrícula No.: 01327830
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2003
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 96 12 55
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EFECTIVO LTDA
Matrícula No.: 02438477
Fecha de matrícula: 8 de abril de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 44 No 59-36 Local 102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EFECTIVO LTDA
Matrícula No.: 02438480
Fecha de matrícula: 8 de abril de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 10 No. 16 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EFECTIVO LTDA
Matrícula No.: 02438481
Fecha de matrícula: 8 de abril de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Ciudad De Cali No. 42 B 51 Sur Lc 123
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03045481
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 97 No. 23 - 60 Lc 101
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03045485
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 32 No. 24 - 60 70 Lc No. 1
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03045494
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 95 A No. 49 C - 80 Sur - Lc 111
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03045484
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Suba Tv 60 No. 114 A - 55 P No. 1
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03045493
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 80 No. 80 - 4 P 2
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre: EFECTIVO LTDA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	03045496
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Calle 127 # 60-24 Local 5
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03045482
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ac 26 No. 68 B - 70
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03045487
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Tv 32 No. 24 - 60 / 70 Pasillo Primer Piso
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077606
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 13 # 45- 18
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077608
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 79 # 89 A- 40 Local 1-12
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA.
Matrícula No.:	03077621

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 72 # 13- 85
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EFECTIVO LTDA
Matrícula No.: 03077671
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 10018 25 Local 6
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EFECTIVO LTDA
Matrícula No.: 03077628
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 64 # 67 D- 98
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EFECTIVO LTDA.
Matrícula No.: 03077663
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 16 # 4- 92
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EFECTIVO LTDA
Matrícula No.: 03077661
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2019
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 140 # 12 B- 61
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EFECTIVO LTDA
Matrícula No.: 03077650
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2019
Último año renovado: 2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 32 Sur # 23- 33
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077639
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 70 H # 116- 35
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077635
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 52 # 13- 64
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077641
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 90 # 15- 21
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077599
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 3 # 16- 48
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077634
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 11 # 93- 85

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077629
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 38 A Sur # 34 D- 51 Centro Comercial Centro Mayor Almacen
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077616
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 118 # 7- 76
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077614
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Autopista Norte Calle 114-44
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO
Matrícula No.:	03077609
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 13 # 55- 01
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077612
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 11 # 73- 40 Local 1
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077625
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 35 Sur # 80- 35
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077649
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Transversal 71 D # 26- 94 Sur Piso 2
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077652
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 45 # 104 A- 73
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077631
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Calle 26 # 92 A- 32
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077673
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 74 # 38- 10 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	03077677
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 65 Sur # 78 L- 65
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03077622
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 80 # 14- 08
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA-EFECTY PUNTO LIGERO TRANSMILENIO PORTAL 170
Matrícula No.:	03106419
Fecha de matrícula:	2 de mayo de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Ak 45 No. 179 - 01
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA.
Matrícula No.:	03155886
Fecha de matrícula:	22 de agosto de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 140 # 91- 19 Modulo Efecty
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA.
Matrícula No.:	03155891
Fecha de matrícula:	22 de agosto de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Carrera 15 # 124- 30 Modulo Efecty
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EFECTIVO LTDA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	03155893
Fecha de matrícula:	22 de agosto de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 63 # 16- 28
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA.
Matrícula No.:	03155882
Fecha de matrícula:	22 de agosto de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 100 # 45- 89 Modulo Efecty
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA.
Matrícula No.:	03155887
Fecha de matrícula:	22 de agosto de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 71 D # 6- 94 Sur Modulo
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03195936
Fecha de matrícula:	5 de diciembre de 2019
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Americas # 27 B - 79
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03256466
Fecha de matrícula:	3 de julio de 2020
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Carrera 15 # 124- 09 Local 102
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	EFECTIVO LTDA
Matrícula No.:	03256464
Fecha de matrícula:	3 de julio de 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Avenida Calle 80 # 100- 52 Almacen Sao 1 Piso
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 433.841.879.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8299

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de julio de 2023. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2023 Hora: 08:33:38
Recibo No. 0223052203
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223052203A0BCB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Atn. José Edilberto Vanegas Castillo
E. S. D.

Referencia: Proceso verbal de responsabilidad civil contractual de menor cuantía de **ALDA MARULANDA PINEDO** contra **EFECTIVO LTDA.**

Radicado: 20001-40-03-**2023-00122**-00

Asunto: Poder especial

ILVA LUZ ÁLVAREZ PÉREZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., e identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.105.099, actuando en calidad de Apoderada General Para Asuntos Judiciales de **EFECTIVO LTDA.**, sociedad legalmente constituida y domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT 830.131.993-1 y con dirección de notificaciones judiciales notificaciones@efecty.com.co (en adelante la "OTORGANTE"), por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a **DAVID RICARDO ARAQUE QUIJANO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.038.372 de Bogotá y tarjeta profesional de abogado No. 157.263 del Consejo Superior de la judicatura, con dirección electrónica registrada en el registro nacional de abogados daraque@gomezpinzon.com (en adelante el "APODERADO"), para que actúe y represente los intereses de la otorgante en el trámite judicial de la referencia en el que la OTORGANTE es parte demandada.

El APODERADO tiene todas las facultades conferidas en virtud de los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso, y está expresamente autorizado para recibir documentos, desistir, transigir, conciliar, notificarse, sustituir y reasumir el presente poder con las mismas facultades, tachar de falsos, otorgar cauciones para impedir o cancelar medidas cautelares y, en general, para ejecutar todos aquellos actos que sean necesarios para la defensa de los intereses de la OTORGANTE.

Atentamente,

Ilva Luz Alvarez Perez
2023.08.29 11:17:05 -05'00'

ILVA LUZ ÁLVAREZ PÉREZ
C.C. No 53.105.099
Apoderada General
EFECTIVO LTDA.

Acepto,

DAVID RICARDO ARAQUE QUIJANO
C.C. No. 80.038.372 de Bogotá
T.P. No. 157.263 del C. S. de la J.

DocuSign Envelope ID: 31DF628A-2CF6-46C0-9EE4-6AC6F9DC7D1F

Gómez-Pinzón
DESDE 1992

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Atn. José Edilberto Vanegas Castillo

Al correo electrónico: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia:	Proceso verbal de **ALDA MARULANDA PINEDO** conta **EFECTIVO LTDA.**
Rad.:	20001-40-03-005-**2023-00122**-00
Asunto:	Sustitución de poder

DAVID RICARDO ARAQUE QUIJANO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.038.372 de Bogotá, abogado portador de la tarjeta profesional de abogado No. 157.263 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con dirección electrónica registrada en el registro nacional de abogados daraque@gomezpinzon.com, actuando en mi condición de apoderado judicial de **EFECTIVO LTDA.**, por medio del presente escrito SUSTITUYO el poder a mí conferido en **CRISTHIAN MIGUEL SALCEDO FRANCO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.454.490 de Bogotá, con tarjeta profesional de abogado No. 273.392 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con dirección electrónica registrada en el registro nacional de abogados cleon@gomezpinzon.com, para que represente los intereses de **EFECTIVO LTDA.** en el proceso verbal iniciado por **ALDA MARULANDA PINEDO**.

El Apoderado sustituto queda investido con todas las facultades a mí conferidas.

Atentamente,

DocuSigned by:
B5848691BE424D3...

DAVID RICARDO ARAQUE QUIJANO
C.C. No. 80.038.372 de Bogotá
T.P. No. 157.263 del C.S. de la J.

Acepto,

DocuSigned by:
829A23ED4C8A440...

CRISTHIAN MIGUEL SALCEDO FRANCO
C.C. No. 1.032.454.490 de Bogotá
T.P. No. 273.392 del C. S. de J.